

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA****DECRETO LOCAL No. 046
29 DE DICIEMBRE DE 2025**

“Por medio del cual se aclara el Decreto Local No. 043 del 19 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 1617 de 2013, en su artículo 57 y.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Local No. 043 del 19 de diciembre de 2025, se sancionó un acuerdo local aprobado por la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística.

Que en el artículo primero del citado decreto se incurrió en un error meramente formal y de transcripción, al indicar que el acuerdo sancionado corresponde al Acuerdo Local N° 004 de fecha 19 de diciembre de 2025, cuando en realidad el acuerdo aprobado por la Junta Administradora Local y remitido para sanción corresponde al Acuerdo Local N° 005 de fecha 19 de diciembre de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán en cualquier tiempo aclarar los actos administrativos cuando estos contengan errores aritméticos, de digitación o de simple transcripción, siempre que no se modifique el sentido material de la decisión.

Que la presente aclaración no altera el contenido, alcance ni efectos jurídicos del Decreto Local No. 043 del 19 de diciembre de 2025, limitándose únicamente a precisar de manera correcta el número del acuerdo local sancionado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: – ACLARAR el artículo primero del Decreto Local No. 043 del 19 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: SANCIONAR el ACUERDO LOCAL N.º 005 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, ‘POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS’.”



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 2 de 2

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA**DECRETO LOCAL No. 046
29 DE DICIEMBRE DE 2025**

“Por medio del cual se aclara el Decreto Local No. 043 del 19 de diciembre de 202 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás artículos del Decreto Local No. 043 del 19 de diciembre de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

4Dado en Cartagena de Indias D, T. Y C, a los veintinueve (29) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

JOSE LUIS BARBOZA GRAU
Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Pedro Márquez Meléndez	Asesor externo	
Revisó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Haroldo Guzmán Cuesta	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.